

VISTO:

El Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio es una declaración de las partes, que no provocará por sí efectos ni obligaciones de tipo jurídico o económico.

Que el mismo tiene por objeto establecer una relación de cooperación recíproca, creando una Comisión Coordinadora para la planificación de acciones conjuntas, contemplando el intercambio de datos, observaciones, memorias, publicaciones, etc.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su autorización, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

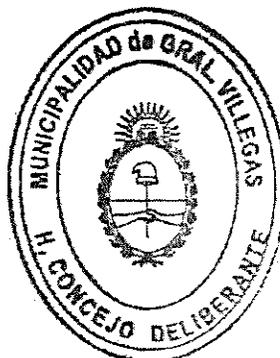
ORDENANZA N° 6711

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de General Villegas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8572/25.

La Ordenanza N° 6711, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

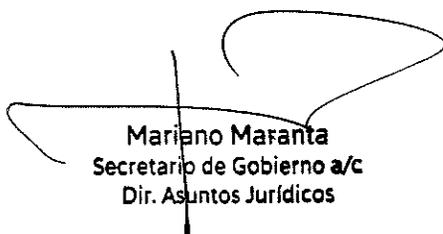
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

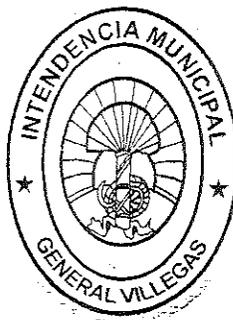
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6711, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 16 de septiembre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1640